

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-011-23, RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER."

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 13 de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de esta ciudad capital, los C.C. Esteban Ramírez Gómez, Jefe de la Unidad Administrativa; Edwin Abraham Mendoza Cortés, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Karina Domínguez Flores, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Adriana Reyes Toledo, Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental, todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente e integrantes de la Comisión de Licitación para el proceso de Licitación Simplificada número LS-124T00000-011-23, Relativa al Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver., con el objeto de analizar las propuestas de los participantes y emitir el dictamen de las mejores opciones recibidas para la notificación del fallo de la presente licitación se tiene por:

VISTO

Las propuestas presentadas por los participantes para dictaminar, y una vez llevada a cabo la apertura de las mismas de acuerdo a lo establecido por las Cláusulas Quinta y Sexta de las Bases, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Séptima y Décima de las Bases de la Licitación Simplificada LS-124T00000-011-23 y

RESULTANDO

PRIMERO. Que, la Secretaría de Medio Ambiente, requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente licitación para el Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver.

SEGUNDO. Que, para la adquisición de los bienes referidos se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO. Que, las bases de participación de la presente licitación, se hicieron llegar mediante escrito de invitación a las siguientes empresas:

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O2166/2023
EDWIN VALENCIA CASANOVA	SEDEMA/UA/RM/O2167/2023
COMERCIALIZADORA GEDULAH S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O2168/2023

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. Acusando todos de recibido. También, se notificó al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y a la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de los oficios número SEDEMA/UA/RM/O2180/2023 y SEDEMA/UA/RM/O2177/2023, respectivamente.

CUARTO. Que, de conformidad con los oficios de invitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizó el día 12 de septiembre del presente año, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita por los participantes.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que, el objeto del presente concurso lo constituye el Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver.

TERCERO. Que, como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se recibieron las propuestas técnicas-económicas de los siguientes licitantes:

- CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V.
- EDWIN VALENCIA CASANOVA

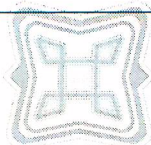
CUARTO. Que, de conformidad con el análisis CUALITATIVO de la documentación legal se concluye que: la Documentación Legal presentada por la empresa licitante CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V.



DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes: I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras. II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.	X	
CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) Escrito de proposición donde señale la marca, modelo, especificaciones, características de los equipos que oferta para la prestación del servicio, los que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico.	X	
b) Carta en la que señale que el servicio a prestar considerará los consumibles necesarios para su operación sin costo alguno para la Secretaría, así como el personal operativo de la maquinaria y sus componentes	X	
c) Carta mediante la cual se garantice la funcionalidad de la maquinaria con la cual se prestará el servicio, por el término de vigencia del contrato	X	
d) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la propuesta correspondiente, asimismo deberá anexar copia firmada de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1	X	
e) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al Anexo número 2	X	

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente





f) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el cual podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente Licitación, señalando además teléfono y correo electrónico	X	
g) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Anexo número 3	X	
h) Copia simple del Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constate el giro de prestador del servicio arrendamiento de maquinaria pesada, así como el registro en el Padrón de Proveedores SEFIPLAN.	X	
i) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en sentido positivo; la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, con un máximo de 30 días de haber sido expedidas	X	
j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de resultar adjudicado, que presentará, en su carácter de persona física, y en el caso de persona moral respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	X	

4

De lo anterior se concluye que la licitante CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V., CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa.

A continuación, se presenta el análisis de la documentación legal del licitante EDWIN VALENCIA CASANOVA.





DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:	EDWIN VALENCIA CASANOVA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes: I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras. II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.	X	
CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) Escrito de proposición donde señale la marca, modelo, especificaciones, características de los equipos que oferta para la prestación del servicio, los que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico.	X	
b) Carta en la que señale que el servicio a prestar considerará los consumibles necesarios para su operación sin costo alguno para la Secretaría, así como el personal operativo de la maquinaria y sus componentes	X	
c) Carta mediante la cual se garantice la funcionalidad de la maquinaria con la cual se prestará el servicio, por el término de vigencia del contrato	X	
d) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la propuesta correspondiente, asimismo deberá anexar copia firmada de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1	X	
e) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al Anexo número 2	X	

5



hx

f) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el cual podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente Licitación, señalando además teléfono y correo electrónico	X	
g) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Anexo número 3	X	
h) Copia simple del Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constate el giro de prestador del servicio arrendamiento de maquinaria pesada, así como el registro en el Padrón de Proveedores SEFIPLAN.	X	
i) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en sentido positivo; la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, con un máximo de 30 días de haber sido expedidas	X	
j). Escrito bajo protesta de decir verdad, de resultar adjudicado, que presentará, en su carácter de persona física, y en el caso de persona moral respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	X	

6

De lo anterior se concluye que EDWIN VALENCIA CASANOVA, CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa.

QUINTO. Que, la correspondiente área técnica informa que para Suministro de Materiales e Insumos para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver.

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V.	CUMPLE
EDWIN VALENCIA CASANOVA	CUMPLE

Por lo que las propuestas de los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V. y EDWIN VALENCIA CASANOVA, son susceptibles de continuar siendo evaluadas.

SEXTO. Que, se realizó la evaluación económica de las propuestas de los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V. y EDWIN VALENCIA CASANOVA, observándose lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V.	EDWIN VALENCIA CASANOVA
1	Renta de excavadora hidráulica Tipo 320D (o equipo de características similares), potencia neta: 103 kW, peso en orden de trabajo del tren de rodaje estándar entre 21 y 22 kg, peso en orden de trabajo del tren de rodaje largo entre 21 y 23 kg., velocidad de giro de brazo de 11,5 rpm, capacidad del cucharón no menor a 1 m ³ , que incluya operador que cuente con equipo de protección personal, combustible, reparaciones y mantenimiento, puesto en el sitio de trabajo ubicado en Nanchital, casi entronque carretera A Allende, para excavación y perfilación de taludes de tierra, en un turno diurno de 12 horas de lunes a viernes entre las 07:00 y las 19:00 horas y los sábados de 07:00 hasta las 16:00 horas.	CUMPLE	CUMPLE
2	Renta de camión con caja tipo volteo con capacidad de 14 metros cúbicos que incluya operador con equipo de protección personal, combustible, reparaciones y mantenimiento, puesto en el sitio de trabajo ubicado en Nanchital, casi entronque carretero A Allende, en un turno diurno de 12 horas de lunes a viernes comprendidas entre las 07:00 y las 19:00 horas y los sábados desde las 07:00 hasta las 16:00 horas.	CUMPLE	CUMPLE

3	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 GR/M2 FABRICADO CON FIBRAS DE POLIÉSTER 100% RECICLADO CON UNIONES COSIDAS CON HILO PLASTICO; INCLUYE: CARGA, TRASLADO Y DESCARGA EN EL SITIO UBICADO EN PROLONGACIÓN CALLE LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 96360 CARRETERA NANCHITAL – EL CHAPO, RANCHO EL 34, CONGREGACIÓN LOS COQUITOS, NANCHITAL, VER.	CUMPLE	NO CUMPLE
---	---	--------	-----------

Por lo que se determina que los proveedores CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V. y EDWIN VALENCIA CASANOVA., ofrecieron el mejor precio y condiciones en las partidas cotizadas.

SÉPTIMO. Al entrar al análisis Económico de las partidas que cumplen técnicamente con lo solicitado, mismo que forma parte de la presente acta, se concluye que:

- Las partidas 1, 2 y 3 son adjudicadas al proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1,976,714.24 (Un millón novecientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de lo señalado en los artículos 7, 9, 48, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y XXXVIII y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:

RESUELVE

Que, evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V. y EDWIN VALENCIA CASANOVA, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica el Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver., al proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ \$ 1,976,714.24 (Un millón novecientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A..

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-011-23.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



C. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C. EDWIN ABRAHAM MENDOZA CORTÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



C. KARINA DOMÍNGUEZ FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS



C. ADRIANA REYES TOLEDO
DIRECTORA DE CONTROL DE LA
'CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

LAS FIRMAS ARRIBA ASENTADAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-011-23, RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER."



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO ÚNICO
PROPUESTAS ECONÓMICAS

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V.				EDWIN VALENCIA CASANOVA			
Numero de Partida	Descripción	Periodo de Tiempo	Cantidad	precio Unitario	Importe	precio Unitario	Importe
1	Renta de excavadora hidráulica Tipo 320D (o equipo de características similares), potencia neta: 103 kW, peso en orden de trabajo del tren de rodaje estándar entre 21 y 22 kg, peso en orden de trabajo del tren de rodaje largo entre 21 y 23 kg., velocidad de giro de brazo de 11,5 rpm, capacidad del cucharón no menor a 1 m³, que incluya operador que cuente con equipo de protección personal, combustible, reparaciones y mantenimiento, puesto en el sitio de trabajo ubicado en Nanchital, casi entronque carretera A Allende, para excavación y perfilación de taludes de tierra, en un turno diurno de 12 horas de lunes a viernes entre las 07:00 y las 19:00 horas y los sábados de 07:00 hasta las 16:00 horas.	Mes	2	\$308,780.00	\$617,560.00	\$343,998.00	\$687,996.00
2	Renta de camión con caja tipo volteo con capacidad de 14 metros cúbicos que incluya operador con equipo de protección personal, combustible, reparaciones y mantenimiento, puesto en el sitio de trabajo ubicado en Nanchital, casi entronque carretera A Allende, en un turno diurno de 12 horas de lunes a viernes comprendidas entre las 07:00 y las 19:00 horas y los sábados desde las 07:00 hasta las 16:00 horas.	Mes	4	\$195,626.00	\$782,504.00	\$202,866.60	\$811,466.40



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



MELLENA DE ORGULLO

3	Renta de Tractor Maquinaria Caterpillar D8R (o equipo de características similares) Con hoja topadora en U para empuje de tierra y material pétreo: ancho mínimo de 5 metros, altura mínima de 2 metros y capacidad mínima de 23 m ³ , potencia mínima del motor 170KW/228hp, peso aproximado en orden de trabajo 28 toneladas tipo oruga. Incluye operador con equipo de protección personal, combustible, reparación y mantenimiento, puesto en el sitio de trabajo ubicado en Nanchital, en un turno diurno de 12 horas comprendidas entre las 07:00 y las 19:00 horas de lunes a viernes y sábados de 07:00 a 16:00 horas y los domingos de 9:00 hasta las 17:00 horas, durante un mes calendario	Mes	1	\$304,000.00	\$304,000.00	\$0.00	\$0.00

SUBTOTAL	\$1,704,064.00	SUBTOTAL	\$1,499,462.40
I.V.A.	\$272,650.24	I.V.A.	\$239,913.98
TOTAL	\$1,976,714.24	TOTAL	\$1,739,376.38

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DEL DICTAMEN TECNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124700000-011-23, RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER.", EMITIDO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.